



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-002
SALTA, 08 de febrero de 2021
EXPEDIENTE N° 10.307/2020

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Agr. Mariana Marysol del Valle Tejerina - mediante la cual solicita la promoción de su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Práctica de Formación II"- hacia el cargo de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura "Práctica de Formación III" de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad - en el contexto previsto por el Artículo 14 del nuevo Convenio de Docentes Universitarios, Decreto 1246/15; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en Res. DNAT-2016-1665 - la Ing. Tejerina se desempeña en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, desde el 28 de octubre de 2019 y que la habilita la promoción solicitada.

Que los docentes interinos a fs. 7, Ing. Fernando Luis Soria e Ing. Marcelo Troxler Raposo manifestaron que no participaran de la presente promoción.

Que a fs. 8, la comisión de docencia y disciplina, previo a considerar los informes de departamento de personal de fs. 3 y de la Dirección General Administrativa Económica de fs. 4, las respuestas de los docentes Soria y Troxler y, la reglamentación vigente, produjo su dictamen en los siguientes términos: "*Promocionar a la Ing. Agr. Mariana Marysol del Valle Tejerina - al cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura Práctica de Formación III de la carrera de Ingeniería Agronómica hasta que se cubra por concurso (Expediente N° 10.494/2018).*"

** Otorgar una licencia sin goce de haberes a la Ing. Agr. Mariana Marysol del Valle Tejerina - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Práctica de Formación II" mientras dure la promoción transitoria."*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 18 de fecha 17 de diciembre de 2020, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que el gasto emergente de la presente promoción se atiende con el cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple asignado a la materia Práctica de Formación III de la Escuela de Agronomía, y forma parte de la planta aprobada, Res. CS 186/19.

Que la presente promoción se enmarca en lo dispuesto por Res. CS 585/16, CS 261/17 Y CS 388/17.

Que el concurso regular para la provisión del cargo de profesor se tramite por Expte. 10494/2018.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la promoción transitoria a la **Ing. Agr. MARIANA MARYSOL DEL VALLE TEJERINA** - DNI N° 25.193.231 - al cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura "Práctica de Formación III" de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Central, a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta la sustanciación del cargo mediante el concurso regular que corre por Expediente N° 10.494/2018 - en el contexto previsto del Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo - Sector Docente, Decreto 1246/15 y lo aprobado

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-002

EXPEDIENTE N° 10.397/2020

/.

por Res. CS 585/16 y por las razones expresadas precedentemente.

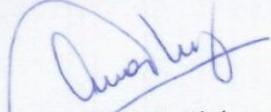
ARTÍCULO 2º.- Otórguese una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. Mariana Marysol del Valle Tejerina - en su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Práctica de Formación II" de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Central mientras dure la promoción transitoria dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase que la promoción dispuesta a favor de la Ing. Tejerina será atendida con el cargo vacante de la asignatura Práctica de Formación III, perteneciente a la planta aprobada de sede central, Res. CS 186/19.

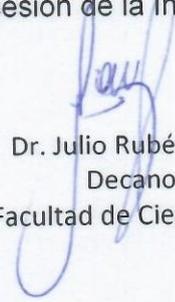
ARTÍCULO 4º.- Infórmese a la Ing. Tejerina que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista sea definitiva o temporaria conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y 342/10.

ARTÍCULO 5º.- Indíquese que el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura del cargo profesor adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura Práctica de Formación III se tramita por Expediente 10.494/2018.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber al Ing. Tejerina de la presente Resolución y de la Res. CS 585/16, y gírese copias **para conocimiento y registro** de las siguientes áreas: cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en la página web de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para toma de posesión de la Ing. Tejerina.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales